



GOBIERNO DE
CHILE
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
COPIAPO

**AMPLIA ESTADIA EN EL PAÍS A TRIPULAN-
TES EXTRANJEROS QUE INDICAN.**

RES EX.: **1356**

COPIAPO, 27 Octubre de 2010.-

VISTOS ; La solicitud de fecha, 27 de Octubre de 2010, formulada por la Agencia Naviera Servicios Portuarios del Pacífico Ltda. en la cual expone que los tripulantes de la Nave de carga "Tian Shan Hai", que se encuentra fondeada en la Bahía de Caldera, Región de Atacama, Chile, recaló en esta Puerto con fecha 28.09.2010, necesitan permanecer más tiempo que el estipulado en la Vigencia de la Tarjeta de Tripulante, por espera de carga, mantención y reparación.

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo 597 del año 1984, La Res. Ex.: 1600 del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, los Artículos 4° letra B) y 45 letra i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional.

RESUELVO :

1° AMPLÍASE, hasta el 27 de Noviembre de 2010 del presente año, las Tarjetas de los Tripulantes de la Nave "TIAN SHAN HAI", de que son titulares los extranjeros indicados en nómina adjunta, quien forma parte integral de la presente Resolución Exenta.

2.- REMITASE copia de la presente Resolución Exenta al Departamento de Extranjería y Migración y Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCIÓN: - Señores Interesados
- Policía de investigaciones de Copiapó. Policía Internacional
- Arch. Gob. de Copiapó

NNG/ RTD /pag